

INICIATIVA

ASUNTO: SE PRESENTA DICTAMEN.

LIC. JUÁN ENRIQUE LIRA VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Página | 1

El que suscribe, DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 48, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito adjuntar al presente el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE LXII/CPEP/085 DEL NUMERAL INTERNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA ACUERDA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, PARA CONMEMORAR EL CL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1866, para que sea incluida en la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de diciembre del 2015.

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Comisión Permanente de Educación Pública
LXII Legislatura del Estado de Oaxaca.

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE: LXII-CPEP-085

Página | 1

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA ACUERDA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, PARA CONMEMORAR EL CL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1866.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisión Permanente de Educación Pública, con las facultades al efecto enunciados expresamente en los artículos 42, 44 Fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción XVII, 26, 29, 30, 37 Fracción XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, derivado de la revisión lógica y sistemática del expediente *supra* indicado, somete a consideración de las y los integrantes de esta H. Asamblea el presente dictamen con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

I.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1.- El 08 de septiembre del año 2015, fue presentada en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, un escrito signado por la C. Diputada María Luisa Matus fuentes, mediante el cual presenta iniciativa con punto de acuerdo.



2.- Con fecha 09 de septiembre de 2015, fue recibido ante esta Comisión Permanente de Educación el oficio LXII/A.L/COM.PERM./ /2015, signado por el Lic. Juan Enrique Lira Vásquez Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite la iniciativa presentada por la C. Diputada María Luisa Matus Fuentes.

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 59 Fracción LXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Educación, tiene atribuciones para emitir este Dictamen conforme a los artículos 42,44 Fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XVII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XVII, del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO.- Que de la lectura de los documentos que motivan el presente, se infiere que los mismos buscan se autorice el traslado del H. Congreso del Estado de Oaxaca a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a fin de que se celebre Sesión Solemne el día 5 de septiembre del año 2016, para conmemorar el CL Aniversario de la Batalla del 5 de Septiembre de 1866.

CUARTO.- Asimismo se declare a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Capital del Estado por un día, mismo que será el 5 de septiembre de 2016.

QUINTO.- Y de igual forma se Inscriba con letras de oro la leyenda "2016, 150 AÑIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.", en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Consecuentemente, del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Educación Pública realizó a la iniciativa con Punto de Decreto presentada por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, consideró la importancia que se vivió el 5 de



septiembre de 1866, cuando el pueblo Juchiteco, con el apoyo de los pueblos vecinos, retomaron las armas y obligaron a los franceses huir, guerra que marco en la historia de México a nuestro Estado de Oaxaca, gracias a esos valientes indígenas zapotecas de la región del Istmo de Tehuantepec, contribuyeron a darnos la Patria que tenemos, es por eso que el sacrificio de las vidas que se perdieron en dicha guerra no deben quedar en el olvido por las nuevas generaciones y que mejor manera para recordarlos que grabando la leyenda en letras de oro en nuestro recinto parlamentario, por otro lado, reconocer al pueblo de Juchitán a través de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado con una Sesión Solemne por la justa heroica que su gente realizó el 5 de septiembre de 1866, por dicho acto heroico debemos darle a la ciudad de Juchitán, por lo menos un día el reconocimiento como Capital del Estado el cual sería el 5 de septiembre de 2016, de lo anterior tenemos que el pueblo de Juchitán fue de gran importancia para la historia de México, razones por la cual, esta Comisión Permanente, estima pertinente, aprobar la iniciativa presentada por la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

Derivado de lo ya expuesto, la Comisión Permanente de Educación Pública tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 44 Fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción XVII, 26, 29, 30, 37 Fracción XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que una vez analizados y discutidos los considerandos, las y los integrantes de esta Comisión emiten el siguiente:



D I C T A M E N CON PROYECTO DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Educación Pública, somete a la consideración del pleno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el presente Decreto para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza el traslado del H. Congreso del Estado de Oaxaca a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que se celebre Sesión Solemne el día 5 de septiembre del año 2016 a las 18 horas, para conmemorar el CL Aniversario de la Batalla del 5 de Septiembre de 1866.

SEGUNDO.- Se declara a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Capital del Estado de Oaxaca por un día, mismo que será el 5 de septiembre de 2016. Retornando a su sede habitual al día siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se faculta a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado de Oaxaca para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de este decreto.

TERCERO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



Así lo acordaron y firman las y los integrantes de: -----

LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES PROPIETARIOS

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRIMER MIEMBRO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DR. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS
FUENTES

SEGUNDO MIEMBRO

DIPUTADA REMEDIOS ZONIA LÓPEZ
CRUZ

TERCER MIEMBRO

DIPUTADO ARMANDO DEMETRIO
BOHÓRQUEZ REYES

CUARTO MIEMBRO

DIPUTADA ITAISA LÓPEZ GALVÁN

QUINTO MIEMBRO

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PALACIO
LEGISLATIVO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN
RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2015.**